

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 106 /2012

Buenos Aires, 27 de Julio del 2012.-

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la solicitud cursada mediante correo electrónico del Dr. Blanck, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia por maternidad efectuada por la Dra. Julieta Parellada, Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia de la OAD- Mataderos - Liniers, conforme el Art. 43 del citado Reglamento, a partir del día 1° de agosto del corriente año.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, se propone la cobertura del cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Julieta Parellada, como también la cobertura de cargos que en consecuencia quedan vacantes, conforme al Art. 17 Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a tal fin, se procedió a evaluar la propuesta elevada por el Dr. Ernesto Blanck, para la cobertura interina de los cargos, teniendo especial

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas, como así también, la carrera judicial de cada uno de los agentes propuestos para ocupar los cargos que quedarán interinamente vacantes mientras dure la licencia de la Dra. Parellada.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

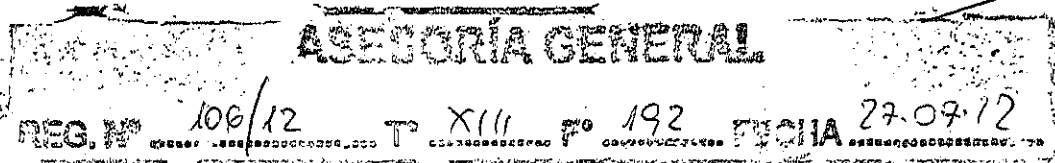
ARTICULO Nº 1.- Promover en forma interina a la Lic. Andrea Mónica CATALDO –Leg 3580-, Oficial de la OAD Mataderos - Liniers, al cargo de Prosecretario Administrativa de 1º Instancia, desde el 1º de Agosto de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Parellada.-

ARTICULO Nº 2.- Promover en forma interina al Sr. Juan Cruz María WIEMEYER –Leg 3857-, Escribiente de la OAD Mataderos - Liniers, al cargo de Oficial, desde el 1º de Agosto de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Parellada.-

ARTICULO Nº 3.- Promover en forma interina a la Dra. Cristina Gloria AYALA –Leg 3833-, Auxiliar Administrativo de la OAD Mataderos - Liniers, al cargo de Escribiente, desde el 1º de Agosto de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Parellada.-

ARTICULO Nº 4.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

SECRETARÍA GENERAL
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES